

EDICTO EMPLAZATORIO

El Municipio de Rionegro, Antioquia, a través de la secretaria de Planeación y la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, en virtud de las facultades otorgadas en la Ley 388 de 1997, Decreto Nacional 1077 de 2015, Acuerdo municipal 002 de 2018 "Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial para el municipio de Rionegro", informa:

Que de acuerdo con lo expresado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, se llevó a cabo la regularización urbanística del asentamiento "Santa Teresa" adoptado mediante la Resolución 0303 del 23 de noviembre de 2022.

Que, en el marco de la regularización urbanística aludida, mediante los radicados 2022RE043044 del 16 de diciembre del 2022, 2022RE043059 y 2022RE043024 del 21 de diciembre del 2022, se adelanta actualmente solicitud para reconocimiento a la existencia de varias edificaciones, sobre los predios identificados con matrículas inmobiliarias 020-32442, 020-36869 y 020-38782

Que, los titulares y/o poseedores de los citados inmuebles a la fecha no han comparecido ante la Secretaría de Planeación para poner en su conocimiento el procedimiento a efectuarse como consecuencia de la Resolución 0303 del 23 de noviembre de 2022.

En atención a lo expuesto la Secretaría de Planeación del municipio de Rionegro, a través de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, cita a las siguientes personas en calidad de propietarios y/o poseedores, o de ser el caso a sus herederos determinados o indeterminados de:

PEDRO NEL CHICA LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía 828.159, CAROLINA LLANO CHICA identificada con cedula de ciudadanía 21.834.488, ANA SOFIA ACEVEDO TRIJILLO identificada con cedula de ciudadanía 21.963.583, ISABEL PATIÑO DE CHICA identificada con cedula de ciudadanía 21.834.080, SANDRA PATRICIA VILLADA identificada con cedula de ciudadanía 39.187.928, MARIA DEL SOCORRO VILLADA FLOREZ identificada con cedula de ciudadanía 21.837.001, PEDRO PABLO VILLADA FLOREZ identificado con cedula de ciudadanía 3.560.502, JOSEFINA FLOREZ DE LOPEZ, JUAN ANTONIO FLOREZ RIOS identificado con cedula de ciudadanía 70.078.221

Adicionalmente, se informa y cita a los colindantes, vecinos o terceras personas interesadas que se consideren afectadas por la expedición del acto administrativo aludido, de acuerdo a la normatividad existente en la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y Acuerdo Municipal 002 de 2018, para que se acerquen a la oficinas de la Secretaría de Planeación de Rionegro Antioquia ubicada en la oficina 201 del segundo piso del Palacio Municipal, y así manifiesten sus quejas e inquietudes sobre trámite en curso.



Se advierte que dichos reclamos, quejas y opciones, deberán ser presentados dentro de un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la promulgación de este comunicado.

Atentamente,

NATALIA MERINO ARIAS
Subsecretaria de Ordenamiento Territorial.

Redactor: Arq. Juliana Serna Marín.

Revisó: Abg. Sebastián Cendoya Baena.

